



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. **521** MAGAP

**DIEGO PATRICIO PAZMIÑO VINUEZA**  
**SUBSECRETARIO DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA.**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Resolución No. 401 MAGAP, de 12 de octubre de 2011, la Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, Dr. Diego Patricio Pazmiño Vinuaza, resuelve dar inicio al proceso de contratación de Consultoría No. CDC-MAGAP-43-2011 para la **"FORMULACIÓN DE METODOLOGÍA PARA MANEJO Y COORDINACIÓN DEL DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA"**;

**Que**, con fecha 27 de octubre de 2011, a las 15h30, se publicó en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-43-2011 para la **"FORMULACIÓN DE METODOLOGÍA PARA MANEJO Y COORDINACIÓN DEL DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA"**;

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-3910-M, de 8 de noviembre de 2011, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Gonzalo Albán Subía, notifica a los delegados del proceso de **"FORMULACIÓN DE METODOLOGÍA PARA MANEJO Y COORDINACIÓN DEL DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA"**; Soc. Ana María Augusta Hidalgo Saavedra, Directora de Estudios Técnicos y Sistemas de Información; y, Abg. Verónica Proaño Calle, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública;

**Que**, la oferta fue presentada en forma electrónica en el portal de [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), formularios 1 y 2 y en forma física dentro del período establecido en el proceso;

**Que**, mediante Acta de Apertura y Calificación, del 8 de noviembre de 2011, se evalúa la Oferta Técnico – Económica presentada por la Consultora, Doris Sánchez Navarrete, la misma que es evaluada con un puntaje de cien (100) puntos sobre cien (100), por lo que la delegada se autoconvoca para realizar la negociación;

**Que**, mediante Acta de Negociación, del 10 de noviembre de 2011, se acuerda la conformidad con la oferta económica presentada por el consultor, con lo que se concluye la sesión de negociación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 6, numeral 1, y artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011, el Acuerdo Ministerial No. 281 MAGAP, del 29 de julio de 2011 y el Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP, del 7 de septiembre de 2011;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Adjudicar el proceso No. CDC-MAGAP-43-2011, para la presente Contratación Directa de los Servicios de Consultoría a la Consultora, Geog. Doris Sánchez Navarrete, para la **"FORMULACIÓN DE METODOLOGÍA PARA MANEJO Y COORDINACIÓN DEL DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA"**, por un monto de US\$ 20.000,00 (Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), más IVA.

**Art. 2.-** Encárguese la ejecución de la presente Resolución a la Directora de Estudios Técnicos y Sistemas de Información de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria.

**Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la notificación de la presente resolución y elaboración del contrato.

**Art. 4.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **01 DIC 2011**

**DIEGO PATRICIO PAZMINO VINUEZA**  
**SUBSECRETARIO DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA.**

M.L.G.C./C.A.S./B.P.C.